



ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2023-MDCH/O

Chao, 17 de agosto del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO,

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 15 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local; asimismo, en el artículo II señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Propuesta Técnico Económica N° 24-2023 de fecha 04 de julio del 2023 SENATI propone la realización de un curso de Operador de Maquinaria Pesada dirigido a 25 participantes por un monto total de S/ 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 163-2023-GEDEIS/MDCH, del 13 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social propone que la Municipalidad Distrital de Chao subvencione a cada uno de los 25 participantes con S/ 200.00 Soles, siempre que exista disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe N° 013-2023-YERP-OP/MDCH, de fecha 07 de agosto del 2023, la Oficina de Presupuesto indica que si existe disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), para atender la subvención a cada uno de los 25 participantes.

Qué, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, estipula que "Es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad".

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

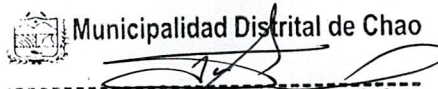
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO CON LA SUBVENCIÓN DE S/ 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 Soles), para cada uno de los 25 participantes en el curso de Operador de Maquinaria Pesada que dictará SENATI en el Distrito de Chao, haciendo un monto total de hasta S/ 5, 000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo a los órganos y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munichao).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE